MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO DE CONTRATOS ESSUM

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRUCO - 11.6

Fusagasugá, 01 de abril de 2026

Señores
OFERENTES
Proceso PN ESSUM MIC 017 2026
SECOP II
Fusagasugá

Asunto: segundo informe de evaluación Lote 2 ESGON proceso PN ESSUM MIC 017 2026

Autorizada la publicación del presente documento por parte de la ordenación del gasto de esta unidad policial en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), comedidamente me permito poner en conocimiento de los interesados en el proceso de selección MIC 017 2026, el segundo informe de evaluación preliminar realizado a la oferta que ocupo el segundo lugar de elegibilidad dentro del LOTE 2 ESGON cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2026", así:

ORDEN ELEGIBILIDAD OFERTAS:

Para el proceso objeto de evaluación, se verificó la presentación de propuestas, dentro de la plataforma SECOP II, así:

LOTE 2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ

ORDEN DE ELEGIBILIDAD				
POSICION	REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
1	JC-ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ-2026	AUTOS MONGUI SAS	3/19/2026 5:54 PM	RECHAZADA
2	OFERTA ESGON 2026	GRUPO ROBAYO	3/19/2026 3:52 PM	3,524,269,574.65 COP

Por tal razón, se da inicio a la evaluación en las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula el artículo 94 de la ley 1474/2011 y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5 "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*" *Asimismo, el Numeral 8, del citado artículo establece "En caso de empate, la*

Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".

EVALUACION ECONOMICA

Se procede a verificar los valores ofertados por el proveedor objeto de evaluación, en la plataforma SECOP II, así:

PROPUESTA ECONÓMICA SECOP II

LOTE 2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							$3.709.757.447	**$3.524.269.574,65**
Ref. Articulo	**Código UNSPCSC**	**DESCRIPCIÓN**	**CAT**	**UN**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO UNITARIO**	**Precio total estimado, con IVA incluido.**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
Ver archivo en Excel	Ver archivo en Excel	Ver archivo en Excel	Ver archivo en Excel	Ver archivo en Excel	Ver archivo en Excel	Ver archivo en Excel	Ver archivo en Excel	Ver archivo en Excel

Verificada la oferta económica presentada dentro del proceso de selección, **CUMPLE** con las condiciones expuestas por la entidad, Por tal razón se **HABILITA** en este factor.

Continuando con la evaluación, se prosigue con la valoración de los requisitos mínimos habilitantes, que aplican para LOTE 1 y LOTE 2 así:

REQUISITOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario anexo, firmada por el proponente. (persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura).	**NO CUMPLE** El oferente aporta el documento, pero el representante legal no está identificado al pie de la firma como refiere dentro del documento, ni dentro del cuerpo del oficio.
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** El oferente aporta certificado con fecha 24 de febrero de 2026.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o proponente.	**CUMPLE** El oferente aporta copia cedula de ciudadanía número 14.224.583 de Ibagué (Tolima), del representante legal LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ
Certificación de Aportes a seguridad social y Parafiscales cuando aplique suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	**NO CUMPLE** No se observa documento anexo a la propuesta de acuerdo a lo solicitado.
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013 por el cual se reglamenta el articulo 555-2 del Estatuto Tributario. Sin embargo, La actualización del RUT se hace efectiva cuando se modifican o adicionan los datos consignados originalmente en cualquiera de sus elementos constitutivos de identificación, ubicación o clasificación, por lo tanto, Es responsabilidad suya, como persona obligada, actualizar	**CUMPLE** El oferente aporta RUT no 141177370056

la información contenida en el RUT a más tardar un mes después del hecho que genera la actualización. En todo caso, si es obligatorio para el oferente que el documento sea presentado con fecha de expedición, de la vigencia actual.	
Certificación Bancaria vigente con fecha no superior a noventa días de expedición.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 09/02/2026
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario adjunto).	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 18/03/2026
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario anexo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 18/03/2026
Declaración en la que se certifique que ni la persona jurídica y su representante legal se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	**NO CUMPLE** El oferente NO aporta el documento
Copia de la Autorización para facturar expedida por la DIAN (cuando aplique).	**NO CUMPLE** El oferente NO aporta el documento
Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros de acuerdo al formulario anexo, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 18/03/2026
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, en caso de que el proponente o su representante legal presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 31/03/2026 al representante legal y persona jurídica. Códigos de verificación 14224583260331111932 y 9013619405260331112206
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, en caso de que presenten antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 31/03/2026 al representante legal de la empresa https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal, en caso de que presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación.	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 31/03/2026 al representante legal y persona jurídica. Certificado ordinario No 293689071 y 293689213 https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con el fin de comprobar que el oferente no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 31/03/2026 al representante legal, numero de consulta 137447310
VERIFICACION DEL RUIA , La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubi	**CUMPLE** Consulta electrónica realizada por la entidad el 31/03/2026.

c=ext de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA” que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado	https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, solicitados en la invitación y presentados dentro de la oferta, el proveedor **NO CUMPLE** con la totalidad de estos, por tal motivo, **SE INHABILITA** en el presente factor de evaluación.

Se procede a verificar los requisitos técnicos habilitantes presentados por el proveedor, para establecer si cumple o no, con lo solicitado por la Entidad.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que expresa su manifestación de cumplimiento o no, con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple	**NO CUMPLE** No se identifica la persona que firma el documento, ni la calidad en que actúa.
Los repuestos a instalar deben ser nuevos y genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, genuinos de la marca respectiva y/o homologados. VERIFICAR EN SU INTEGRIDAD EN ITEM 1 CONDICIONES TECNICAS	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 18/03/2026
El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos descritos en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. VERIFICAR ITEM EN SU INTEGRIDAD EN LAS CONDICIONES TECNICAS	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 18/03/2026
El oferente deberá certificar que suministrará repuestos nuevos, originales y que cumplan con las condiciones técnicas del vehículo sobre el cual se esté adelantando el mantenimiento. VERIFICAR EN SU INTEGRIDAD ITEM 9 CONDICIONES TECNICAS	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 18/03/2026
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral sin salvedades por parte de la administración o contratante debidamente firmada por las partes, de las tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023, 2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 50 %, o superior al que se pretende adjudicar. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas	**CUMPLE** El oferente aporta los documentos que acreditan el cumplimiento del presente ítem
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 18/03/2026

requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO. El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero de mecánico y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz
Técnico en motocicletas	1	Certificación de estudios en mecánica para este tipo de vehículos
Mecánico de motores	1	Cursos en mecánica de motores o Capacitación en mecánica automotriz
Mecánico de motores Diesel	1	Certificación de motores Diesel
Mecánico en sistemas de inyección	1	Certificación de estudios en sistemas de inyección
Mecánico de sincronización	1	Capacitación en sincronización de motores o Capacitación en mecánica automotriz
Mecánico den sistema eléctrico y electrónico	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz o certificación de estudios en electricidad automotriz
Mecánico de frenos y suspensión	1	Capacitación en frenos y suspensión o Capacitación en mecánica automotriz
Mecánico alineación y balanceo	1	Capacitación en alienación y balanceo o Capacitación en mecánica automotriz
Mecánico en sistemas de dirección y sus componentes	1	Capacitación en sistemas de dirección y sus componentes o Capacitación en mecánica automotriz
Mecánico en el sistema de trasmisión de potencia y cajas de velocidades	1	Capacitación en trasmisión de potencia y cajas de velocidades o Capacitación en mecánica automotriz
Aire acondicionado	1	Capacitación en sistemas de aires acondicionados
Latonero	1	Capacitación en latonería o soldadura o afines a la reparación de lamina
Pintor	1	Capacitación en pintura
Mecánico auxiliar	1	Capacitación en mecánica automotriz

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota: ningún error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. ***Una vez adjudicado el presente proceso el futuro contratista dentro de los cinco (3) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado; debe incluir la siguiente información***: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo ocupado Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de dos (02) cargos. **Nota 1:** si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **Nota 2:** el futuro contratista deberá contar con una persona por cada sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. **Nota 3:** en atención a que la policía nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.	
CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) **LOTE 1 ESSUM** Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el Grupo de Movilidad de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor en la ciudad de Fusagasugá, motivo por el cual, se requiere que la ubicación de la sede o taller presentado, sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna. **LOTE 2 ESGON** Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, la Escuela de Policía Gabriel González, busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor en las ciudades de (Ibagué y/o Espinal, motivo por el cual, se requiere que la ubicación de la sede o taller presentado, sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna. De las sedes o talleres ofertados, los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados, las medidas de los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área del vehículo a reparar, mínimo de 12 m2 para vehículos livianos y 18 m2 para pesados, más el área de circulación del técnico con sus equipos y/o herramientas,	**CUMPLE** El oferente aporta los documentos que acreditan el cumplimiento del presente ítem

permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. Cada sede o taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcados y con zonas libres de circulación, señalizadas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. **a)** Deberá contar como mínimo con una (1) sede o taller en la ciudad de (Fusagasugá). **LOTE 1 ESSUM.** **b)** Deberá contar como mínimo con una (1) sede o taller en las ciudades de (Ibagué y/o Espinal). **LOTE 2 ESGON.** c) Las sedes mencionadas anteriormente deben contar como mínimo con: (01) puesto de trabajo express (03) puestos de trabajo para vehículo liviano (01) puesto de trabajo para motocicletas. Los puestos ofertados deben ser exclusivos para los vehículos del presente proceso, junto con las herramientas necesarias y equipos especializados. d) Para los vehículos pesados, el oferente debe contar como mínimo con tres (03) puestos de trabajo distribuidos en las sedes o talleres de las sedes enunciadas en los dos incisos anteriores. Los puestos ofertados deben ser exclusivos para los vehículos del presente proceso, junto con las herramientas necesarias y equipos especializados. **Aplica para todos** El oferente deberá diligenciar el formato anexo en la cual indique la dirección de la sede o taller con los que dará cumplimiento a los mínimos requeridos en las ciudades señaladas en el presente proceso **(Lote1 Fusagasugá, Lote 2 Ibagué y/o Espinal)**; en el cual debe indicar si las sedes ofrecidas son propias; en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando; **deberá anexar junto con su oferta**, constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido y no podrá cambiar la sede presentada durante el proceso de evaluación. Las sedes o talleres presentados por el oferente para las labores de mantenimiento, deberán estar debidamente cerradas y techados, con el fin de garantizar la seguridad y proteger a los automotores (Vehículos) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y condiciones climáticas adversas, por lo tanto no se aceptarán puestos de trabajo que se encuentren al aire libre, expuestos cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores. Al interior de las sedes o talleres ofertados, las áreas o puestos de trabajo deberán estar debidamente identificadas de acuerdo a su especialidad de	

servicio, con su demarcación de seguridad permanente, con zonas libres para el desplazamiento del personal y sus equipos de trabajo permitiendo el tránsito de los vehículos de forma segura para el personal sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Cada sede o taller deberá presentar unas áreas para la recepción y diagnóstico del vehículo, de igual forma una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo las sedes o taller deberá tener una zona de parqueo evitando que los vehículos que se encuentran listos para entregar queden en zonas públicas (andenes y vías), la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como externa, en cumplimiento al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Al momento de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, la entidad por intermedio del funcionario que designe, podrá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de equipo automotor (vehículos). Para cada sede o taller ofertado, **el oferente deberá anexar junto con la oferta** la certificación de cámara y comercio en la cual se identifique que cumple con la actividad del objeto del presente proceso contractual por cada taller ofertado, por tal motivo no podrá cambiar la sede presentada durante el proceso de evaluación. **Nota 1:** Cada sede o taller ofertado deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".*	
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El oferente debe aportar certificación suscrita por el representante legal en donde manifieste que cuenta con los equipos y herramientas requeridos para la debida ejecución del presente proceso contractual.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 18/03/2026
LAVADO DE VEHICULOS El oferente deberá anexar para cada una de las sedes ofrecidas, la caracterización del vertimiento de aguas residuales con una expedición menor a un año, expedida por un laboratorio acreditado por el IDEAM, esto con el fin de dar cumplimiento a la normativa que deben cumplir los lavaderos.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento con fecha 11/03/2026
El oferente deberá certificar que cuenta con los siguientes requisitos legales: Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio, las actividades inscritas deberán ser acordes con las actividades para las que está siendo ofrecida la sede. Concepto de compatibilidad de uso del suelo, en donde el organismo de planeación municipal acredite la viabilidad de ejercer la actividad comercial del establecimiento de comercio en el predio ofrecido. Certificado de compatibilidad de uso del suelo, en donde el ente de planeación municipal refrende la licencia de construcción y certifique el derecho a destinar el inmueble para comercio y/o servicios.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que	**CUMPLE** El oferente aporta el documento debidamente firmado por el representante legal.

sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente estudio previo.	
En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento. 2. El futuro adjudicatario y el personal que por este sea designado para la entrega de los elementos, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad establecidos por la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz 3. Certifique, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo a la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica.	**CUMPLE** El oferente aporta el documento que soporta lo solicitado.

Una vez revisado el cumplimiento general a los requisitos técnicos habilitantes, el proveedor **NO CUMPLE** con la totalidad de estos, por lo tanto, se **INHABILITA** en este factor.

Dado lo anterior, una vez realizada y finalizada la evaluación a la propuesta que ocupo el segundo lugar de elegibilidad Lote 2 ESGON, dentro del proceso de selección PN ESSUM MIC 017 2026, se concluye que el oferente NO cumple con los requisitos establecidos en la oferta y la misma queda **INHABILITADA**.

En conclusión, el proveedor GRUPO ROBAYO, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 14.224.583 de Ibagué (Tolima) deberá subsanar los defectos de su oferta y los interesados en el proceso de selección *ut supra*, podrán dentro del plazo que se relaciona a continuación, presentar las observaciones que estimen convenientes al informe de evaluación, así:

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(04/02/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Antonio Rodriguez Palencia
Grado: Intendente
Cargo: Analista De Contratos
Cédula: 72278292
Dependencia: Grupo De Contratos Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: luis.rodriguez8292@correo.policia.gov.co
1/04/2026 4:18:54 p. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA